



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002
Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFCES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: **TRECE MILLONES DE PESOS**

\$13.000.000

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución educativa necesita llevar a cabo un proceso de contratación para adquirir diferentes elementos EFRIGERIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS Y CULTURALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA que permitan estimular, reconocer y valorar los procesos de formación integral en todos los estudiantes de la institución en quienes se deben fortalecer procesos de socialización y desarrollar competencias ciudadanas mediante las anteriores actividades. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. En estos entido, el carisma y la espiritualidad permea en los docentes y en los directivos la identidad y el sentido de pertenencia con la institución; es así como se espera que surja en ellos motivación y mística por la labor que efectúan, de tal manera que se constituyan en ejemplo de vida para los compañeros, los estudiantes y los padres de familia, transformando su quehacer en fuente de felicidad, a fin de propiciar un ambiente laboral y estudiantil acorde con la filosofía institucional en la educación y en la formación de los estudiantes que con lleve un impacto a nivel personal, laboral, familiar y social con dimensiones trascendentes. nes y requisitos que se describen más adelante el cual deberá realizarse con una persona natural o jurídica, dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares que cuente con la capacidad e idoneidad requerida

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, ADMINISTRATIVO

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: REFRIGERIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS Y CULTURALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA. (CODIGO UNSPSC 93141701,50193000)

PLAZO: **249 DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

FORMA DE PAGO: 100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el día

20 al 24 de cada mes

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los días

25 al 30 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio o el suministro de los materiales en la institución Educativa, bajo su propio riesgo en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN

DE MEDELLIN

El Supervisor velará y acepta el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Se reciben las propuestas en la apertura y cierre VIRTUAL de esta invitación y en el correo habilitado para ello : contratacionecristobalcolon@gmail.com y por el procedimiento explicado en la invitación

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la pagina Web de la IE, www.iecristobalcolonmed.edu.co, como tambien en el SECOP II por Regimen Especial

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector (a), la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el servicio o bien, descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones o estudio de mercado, por valores unitarios, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, precios del mercado, utilizando los medios telefonicos, pagina virtual o historicos.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002
Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ESTUDIOS PREVIOS

La cantidad solicitada sera de acuerdo con la necesidad establecida por la institucion sin superar el valor del contrato:

\$13.000.000

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS POR VALORES UNITARIOS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	REFERENCIA 1	\$ 830.000	VER COTIZACIONES CON SUS PRECIOS DISCRIMINADOS
2	REFERENCIA 2	\$ 859.150	
3	REFERENCIA 3	\$ 878.900	
Apertura del proceso (invitación)			

ITEM	cantidades	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1		Torta de 70 grm envinada y empacada
2		Galleta de helado
3		Vasito de Helado
4		Paleta de agua pequeña
5		Paleta de agua grande
6		Jugo de caja de 500 ml
7		Sándwich sencillo
8		Agua en botella grande
9		Agua en botella pequeña
10		Salpicón Sencillo
11		Salpicón con Helado y galleta
12		Pasteles de pollo
13		Panzerotti
14		Palo de queso horneado
15		Palo de queso sencillo
16		Choco cono
17		Sándwich de pollo
18		Hamburguesa
19		Perro pequeño
20		Perro grande
21		Malta pequeña
22		Malta grande
23		Empanadas
24		Ensalada de frutas
25		Chocolatina jumbo maní pequeña
26		Cifrut pequeño
27		Cifrut grande
28		Chupeta corazón
29		Bonbonbum
30		Porción de natilla con buñuelo
31		Cocholatina N°1
32		Paquete de decoración temática
33		Botón personero y contralor estudiantil
34		Botón mejor estudiante
35		Insignias presentación
36		Escarapelas
37		Bandas de tela con escudo institucional bordado
38		Credenciales
39		Trofeos interclases
40		Medallas Interclases
41		Placas de reconocimiento
42		
43		



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002
Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ESTUDIOS PREVIOS

Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes: Enviar documentación por correo electrónico contratacionecristobalcolon@gmail.com

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Registro mercantil Cámara de Comercio para persona natural relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de existencia y rep legal camara de comercio para persona jurídica no mayor a 3 meses.
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social y parafiscales (en caso de empresa jurídica), planilla de pago del sistema seguridad social del proponente (en caso de persona natural independiente el 40%base según el valor del contrato)
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado pasado judicial - policía No mayor a 3 meses
- Certificado de Procuraduría si es persona jurídica del representante legal y de la empresa No mayor a 3 meses
- Certificado de Procuraduría si es persona jurídica del representante legal y de la empresa No mayor a 3 meses
- Certificado de Contraloría si es persona jurídica, del representante legal y de la empresa No mayor a 3 meses
- Registro Nacional de Medidas Correctivas No mayor a 3 meses
- Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales No mayor a 3 meses
- Carta de garantía de los productos.
- Certificación un Redam actualizado

6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **calidad de los productos y precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte .

Criterio De Evaluación	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	50
=- Calidad de los Productos	50
Total	100

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín,

17 de marzo de 2025

GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA

Rector (a)